

## **LIBROS RECIBIDOS**



ANGUITA, Alberto, *El Defensor del Pueblo Andaluz y la tutela de los derechos fundamentales*, Valencia: Tirant lo Blanch-Defensor del Pueblo Andaluz, 2006, 254 pp.

Esta monografía tiene por objeto el estudio del Defensor del Pueblo Andaluz, concebido como una instancia cuyo fin prioritario es tutelar los derechos fundamentales y, de paso, contribuir a mejorar el funcionamiento de la Administración pública. Ahora bien, dado que el Comisionado Andaluz funciona, a la hora de tutelar dichos derechos, como una magistratura de persuasión —carente de «poderes efectivos»—, resulta imprescindible analizar las bases de la independencia en su actuación, así como la traducción de sus propuestas en medidas políticas y normativas concretas. Para lograr este objetivo, el autor se adentra en el funcionamiento práctico de esta figura que se desprende del análisis de los expedientes de queja, y los Informes, con el fin de obtener una visión complementaria a la teórica o doctrinal.

APARICIO PÉREZ, Miguel A. (Ed.), CASTELLÁ, Josep M.<sup>a</sup>, EXPÓSITO, Enriqueta (Coords.), *Derechos y libertades en los Estados compuestos*, Barcelona: Atelier, 2005, 234 pp.

El libro reúne trabajos sobre el reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales en siete Estados federales y regionales de nuestro entorno cultural, escritos por especialistas de Alemania (M. Hartwig), Austria (A. Gamper), Bélgica (M. Verdussen), Canadá (J. Woehrling), Estados Unidos (A. Tarr), Italia (E. Rossi) y Suiza (U. Thalmann). En el estudio introductorio, el prof. J. M. Castellá pasa revista en análisis comparado a las cuestiones esenciales que suscita la existencia de una dualidad de niveles de protección (ámbitos de aplicación, contenidos y relación entre las Cartas) allí donde existe; pues, como se advierte, no es un rasgo común a todos los tipos estudiados. La obra llega oportunamente cuando en nuestro país las reformas de los Estatutos de Autonomía recientemente aprobadas (Comunidad Valenciana y Cataluña) o en tramitación incorporan un título dedicado a los derechos, deberes y principios rectores, y doctrinalmente se discute sobre la legitimidad constitucional de estos novedosos contenidos estatutarios, así como sobre el contenido y alcance de dichas declaraciones y su relación con la Constitución y con las leyes orgánicas de desarrollo de los derechos fundamentales.

BALADO RUIZ-GALLEGOS, Manuel (Dir.), *La España de las Autonomías. Reflexiones 25 años después*, Prólogo Miquel Roca y Junyent, Barcelona: Bosch, 2005, 1332 pp.

Entre 1979 y 1983 fueron aprobados los distintos Estatutos de Autonomía. Hoy, con la perspectiva de 25 años, este libro pretende realizar un balance. Para ello integra reflexiones de todos los órganos constitucionales, Presidentes de todas las Comunidades Autónomas, portavoces de todos los grupos parlamentarios y representantes de todas las Universidades de todas las Autonomías del Estado. Así, el capítulo I está dedicado a las reflexiones desde las Instituciones (presidencia del Gobierno, Senado, Comisión Europea, Tribunal Constitucional...), el Capítulo II a la visión desde las Autonomías, el Capítulo III a una reflexión plural sobre el Estado Autonómico realizada por portavoces de los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes Generales y de los parlamentos de las CC.AA. En el Capítulo IV podemos encontrar estudios y comunicaciones realizadas por Profesores de diferentes Universidades Españolas.

BALAGUER CALLEJÓN, María Luisa: (Ed.), *XXV Aniversario de la Constitución Española. Propuestas de reforma*, Málaga: Servicio de Publicaciones. Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA), 2004, 618 pp.

Este libro recoge las actas del Congreso de Conmemoración del XXV Aniversario de la Constitución Española organizado por el área de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga en otoño de 2003. En él participaron no sólo profesores españoles, sino también conocidos profesores italianos y alemanes, en representación de una doctrina científica que influyó decisivamente en la redacción de nuestro texto constitucional. El libro se abre con una presentación y la crónica del congreso, a continuación de las cuales se recogen los textos de las conferencias y comunicaciones presentadas. La conferencia inaugural corrió a cargo del Prof. Carlos de Cabo Martín y llevaba por título «La Constitución del más débil». Las restantes conferencias y comunicaciones se ordenaron en torno a los siguientes temas: la Constitución en el proceso de integración europea; el Estado autonómico; Constitución española, Estado autonómico y Unión Europea; Constitución y derechos fundamentales; Constitución y Género; Constitución, derechos fundamentales y Estado social.

BARRERO ORTEGA, Abraham, *La libertad religiosa en España*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006, 532 pp.

Libro que recoge la tesis doctoral de su autor, bajo la dirección del profesor Terol Becerra. Se abre con una exposición de la libertad religiosa en la Historia constitucional española, que es una síntesis de lo mucho escrito sobre la materia. Posteriormente se procede a una exégesis de los diversos apartados que

el vigente texto de 1978 dedica a las diversas facetas de esta libertad. Se cierra el libro con lo que el autor da en denominar «Constitución *in facto esse*, el desarrollo normativo de la libertad religiosa a la luz de los principios constitucionales» y con una extensa bibliografía.

BRAGE CAMAZANO, Joaquín, *Los límites a los derechos fundamentales en los inicios del constitucionalismo mundial y en el constitucionalismo histórico español*, México: UNAM, 2005, 171 pp.

El autor, que ya había abordado monográficamente el tema de *los límites a los derechos fundamentales*, se enfrenta ahora a los precedentes históricos de esta problemática, tanto en el pensamiento de Hobbes, Locke y Blackstone (a los que se refiere expresamente el subtítulo de la obra) como, de manera sistemática y minuciosa, en los clásicos textos normativos ingleses y norteamericanos y en la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. El estudio se cierra con un estudio igualmente detallado de los límites a los derechos fundamentales en el constitucionalismo histórico español, desde 1812 hasta 1931, aunque comienza reconociendo que el análisis abordado, de carácter jurídico-formal y centrado en los textos constitucionales, sólo puede ofrecer una visión limitada e insuficiente de la cuestión. El libro se completa con un apéndice documental que recoge unos pocos textos americanos (las Declaraciones de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, de Pensilvania, de Delaware y de Massachussets) y la célebre Declaración francesa del 26 de agosto de 1789.

CARRASCO DURÁN, Manuel, *El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la actividad económica*, Valencia: Tirant lo Blanch/Institut d'Estudis Autònoms (Generalitat de Catalunya), 2005, 502 pp.

Como señala en el prólogo el prof. Viver i Pi-Sunyer, «en el libro se levanta acta, con rigor notarial y de forma difícilmente controvertible, del carácter expansivo y, sobre todo, de la total indeterminación» del título competencial que, en el art. 149.1, 13 de la Constitución, reserva al Estado las *bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica*. Tal competencia transversal ha terminado siendo, según el autor del libro, un «cajón de sastre» que aboca a «una apreciación coyuntural de lo que en cada caso y circunstancia pueda considerarse necesario para el mantenimiento de la unidad económica», incluyendo cualquier intervención en los múltiples ámbitos de la ordenación y dirección de la actividad económica en principio reservados a la competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Ello responde a una comprensible tendencia a la centralización de la política económica, que en realidad tiene cada vez más marcos supranacionales de decisión y ejecución; los entes territoriales infraestatales suelen conservar, sin embargo, cierta capacidad de con-

curso en los correspondientes procedimientos, compensación que en España está claramente infradesarrollada. El libro pretende justamente describir, con un exhaustivo análisis jurisprudencial y doctrinal, el modo en que tal tendencia centralizadora se ha desarrollado en el Derecho constitucional español; a juicio de su autor, «es necesario corregir la expansión de la que se ha beneficiado la competencia estatal ... habría que hacer un esfuerzo por emplear cánones de interpretación de los conceptos de bases, planificación general y actividades económicas que giren en torno al significado objetivo de tales nociones». Como «instrumento más adecuado para articular la necesidad fáctica de una dirección única de la actuación pública en materia económica con la necesidad jurídica de respetar el margen de intervención que las reglas competenciales atribuyen a las Comunidades Autónomas», el autor postula el desarrollo de mecanismos y prácticas de colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, por ejemplo acudiendo al marco que puede ofrecer el art. 131.2 CE. En el mencionado prólogo, Viver i Pi-Sunyer aprovecha la ocasión, sin embargo, para defender la nueva técnica de distribución de competencias ensayada en la reciente reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que procura su precisa delimitación material con el fin de evitar la inseguridad y la indeterminación efectivamente asociadas (como también muestra la experiencia de la Comunidad Europea) a la identificación finalista de las atribuciones competenciales.

CIDONCHA MARTÍN, Antonio, *La libertad de empresa*, Madrid: Thomson-Civitas, 2006, 412 pp.

Como expone en el prólogo el Prof. Manuel Aragón, esta obra tiene su origen en la tesis doctoral del autor, dirigida por aquel. Estamos en presencia de la primera monografía que se dedica en nuestra bibliografía a esta libertad consagrada en el art. 38 CE. Aunque se atiende en dos capítulos al «marco de la libertad de empresa», que se abren con un estudio sobre el mercado y la economía de mercado, lo cierto es que prima netamente el enfoque técnico jurídico del estudio de la libertad de empresa como derecho subjetivo. Obra rigurosa de la que quizás quepa destacar el análisis del ámbito subjetivo y objetivo de la libertad de empresa y el contenido esencial de la misma, con los problemas inherentes a su garantía. Exhaustivo análisis de la doctrina académica y jurisprudencia previa.

COLOMER VIADEL, Antonio (Coord.), *La Participación en las Administraciones Públicas ¿cooperación o enfrentamiento?* Valencia. Universidad Politécnica, 2006. 847 pp.

Obra que recoge las ponencias del XVII Seminario Internacional de la Asociación Iberoamericana de Sociología de las Organizaciones (AISO), cele-

brado en Valencia a fines del 2004. Los trabajos son de índole interdisciplinar y se sistematizan en cuatro grupos: «Métodos y prácticas de participación en las Administraciones Públicas»; «Educación para la participación»; «Experiencias prácticas en participación y autogestión. Cooperación para el desarrollo»; y «Comunicación y participación».

ESCOBAR ROCA, Guillermo, *Introducción a la teoría jurídica de los derechos humanos*, Madrid: CICODE/Trama Editorial, 2005, 240 pp.

Sólo recientemente ha comenzado a ser contemplada en España de modo sistemático y riguroso la teoría general de los derechos fundamentales. En este contexto aparece esta obra introductoria, que presenta un compendio bien ordenado de las cuestiones centrales que ocupan a esa disciplina: historia, concepto y concepciones de los derechos, relación entre derechos y constitución, tipos y estructuras de los derechos, sujetos, contenido, interpretación, intervención, límites, garantías... La pretensión de desligarse de un ordenamiento constitucional concreto explica la referencia del título a los «derechos humanos», y no a los «derechos fundamentales» que sólo existen por referencia a una Constitución determinada; el libro formula así rasgos comunes que sirven para configurar el modelo o «tipo» del actual *constitucionalismo de los derechos*. Ello quizá tenga como contrapartida la imposibilidad de profundizar en ciertas problemáticas específicas y la renuncia a detenerse en los debates doctrinales que caracterizan a la actual dogmática de los derechos; pero tiene a cambio la ventaja de servir al coherente desarrollo de la práctica y la teoría de los derechos en ciertos ámbitos internacionales, por ejemplo el que da origen a la obra, que es el «Programa regional de apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica». El texto, redactado con claridad y soltura, prescinde de las notas a pie de página, pero no de una selecta orientación bibliográfica y de un muy útil índice analítico.

ESCOBAR ROCA, Guillermo, GUEDÁN, Manuel (Eds.), *Democracia e instituciones en América latina*, Madrid: Dykinson, 2005, 289 pp.

Los mecanismos para garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos pueden ser analizados con independencia del contenido de las decisiones derivadas de dicha participación. De acuerdo con este presupuesto metodológico, en este libro se estudia tan sólo la democracia formal o procedimental, mediante el análisis comparado de cinco temas seleccionados (partidos políticos, democracia directa, participación pública, elecciones y democracia representativa) en once países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Paraguay y Perú. La separación entre lo democrático y lo socialmente justo conlleva el riesgo de desafección de los ciudadanos a las instituciones que canalizan la participación, especialmente en los países recién incorporados a la corriente de-

mocratizadora o con escasa tradición en la materia. Superadas viejas disyuntivas (democracia formal/democracia material, democracia directa/democracia representativa), que lastraban el debate científico, y consolidada jurídicamente la democracia formal en América latina, el reto más importante que se plantea hoy a los especialistas es la articulación de propuestas concretas de perfeccionamiento de los mecanismos existentes de participación y, en su caso, creación de nuevos. Tras la descripción del estado de la cuestión sobre los temas abordados, este libro pretende abrir el camino para la construcción de alternativas en los países de la región.

ESPÍN TEMPLADO, Eduardo, FERNÁNDEZ FARRERES, Germán, CRUZ VILLALÓN, Pedro, *La reforma de la justicia constitucional*, Madrid: Thomson-Aranzadi/Centro de Estudios Jurídicos, 2006, 198 pp.

El libro reúne las tres ponencias presentadas en noviembre de 2005 en un seminario celebrado sobre el proyecto de reforma de la LOTC, las respuestas escritas a una encuesta sobre los aspectos fundamentales de dicho proyecto ofrecidas por profesores, jueces, fiscales y Abogados del Estado vinculados de diversa forma al Tribunal Constitucional, y finalmente la transcripción del debate subsiguiente en el que participaron, entre otros especialistas, Cascajo Castro, Viver Pi-Sunyer y Terol Becerra. Son, pues, valoraciones y comentarios a un texto normativo no definitivo, que sin embargo permiten disponer de una aproximación plural a la problemática de la justicia constitucional española y de un anticipado estudio sobre los aspectos centrales de una amplia reforma que, como es tradicional en el procedimiento legislativo, seguramente vendrá en buena medida predeterminada por el proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

GARCÍA HERRERA, Miguel Ángel (Ed.), *Constitución y democracia. 25 años de Constitución democrática en España*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2005, vol I —732 pp.— y II —652 pp.—.

El Congreso celebrado en Bilbao los días 19 al 21 de noviembre de 2003 con motivo del vigésimo quinto aniversario de la Constitución fue inaugurado por Antonio López Pina («Una España *igualmente libre* en una Europa de *vocación cívica universal*. Mandato y realidad de la Constitución española») y Peter Häberle («El proceso constitucional en Europa»), y clausurado por Carlos de Cabo («Constitución y Reforma»). Dentro de ese marco, se organizó en torno a tres temas (*Sistema democrático y derechos fundamentales*, *La integración constitucional europea*, *Estado autonómico*), abiertos con otras tantas conferencias impartidas respectivamente por Miguel Ángel Aparicio (Derechos y democracia. Esbozos para un ensayo sobre la posición de los derechos de la persona en la democracia constitucional), Francisco Balaguer («El debate cons-



titucional en la UE: ¿Hacia una Constitución de la Unión Europea?) y por Miguel A. García Herrera, Javier Corcuera, Gonzalo Maestro, Eduardo Vírjala y Alberto López Basaguren («El Estado autonómico entre autonomía e integración»). Las veinticinco ponencias (entre otros, Xavier Arbós, José Asensi, Paloma Biglino, Roberto Blanco, Gregorio Cámara, Ricardo Chueca, Manuel Contreras, Manuel Gerpe, Juan Fernando López Aguilar, José Antonio Montilla, Alberto Pérez Calvo, Carlos Ruiz Miguel, Remedio Sánchez, Juan José Solozábal, Antonio Torres, Joaquín Varela y Jaume Vernet) y más de cincuenta comunicaciones completan la obra.

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Esther, *Breve historia del constitucionalismo común (1787-1931). Exilio político y turismo constitucional*, Madrid: Ramón Areces— Universidad Rey Juan Carlos, 2006, 282 pp.

Bajo tan sugerente título se presenta, prologada por Pedro González-Trevijano, una nueva aportación doctrinal a las últimas publicaciones en Derecho Constitucional comparado, desde una perspectiva eminentemente histórica. Así, de los diversos capítulos en que se estructura la obra se adivina la atención prioritaria de su autora por la investigación del constitucionalismo en clave histórica, pues entiende que sin una exposición rigurosa y en profundidad del tono político de mediados y finales del siglo XVIII es difícil comprender tanto el cómo surgió como el por qué del «constitucionalismo moderno». Junto a ello, presta también especial atención al tono político de los años previos a la «Gran Revolución» de 1787/1789. Comenzaba Jean-Jacques Rousseau *El contrato social* con las siguientes palabras: «Quiero averiguar si puede haber en el orden civil alguna regla de administración legítima y segura, considerando a los hombres como son y a las leyes como pueden ser». Éste era el debate político de mediados del siglo XVIII común a la «vieja» Europa y, también el punto de arranque de esta monografía, que, a lo largo de casi trescientas páginas, analiza los diferentes factores que contribuyeron a la extensión y universalización del constitucionalismo. En definitiva, esta *Breve historia del constitucionalismo común 1787-1931. Exilio político y turismo constitucional* pretende aportar un primer boceto del árbol genealógico de las diferentes experiencias constitucionales europeas hasta bien entrado el siglo XX.

GRIMM, Dieter, *Constitucionalismo y derechos fundamentales*, Madrid: Trotta, 2006, 214 pp.

El libro recoge una amplia selección de los trabajos de Dieter Grimm recopilados en alemán bajo el título del último de ellos, «El futuro de la Constitución» (*Die Zukunft der Verfassung*). El autor, a cuya obra dedica su estudio introductorio Antonio López Pina, mantiene a lo largo de toda su producción, de gran profundidad teórica, la perspectiva histórica que acuñó en sus años de formación

al lado de Helmut Coing, así como el interés central por el desenvolvimiento de las garantías de la libertad; justamente tales planteamientos le sitúan en óptima posición para afrontar de forma crítica el futuro del Estado constitucional. El muestrario de sus aportaciones científicas que ahora puede leerse en castellano permite así aproximarse a una de las trayectorias intelectuales más brillantes del derecho público alemán, que no sólo ha contribuido a acuñar la jurisprudencia constitucional alemana en materia de derechos fundamentales, sino que ha sabido ir incorporando a sus análisis, de modo crítico, nuevas perspectivas —como la sociología de Luhmann— y nuevas problemáticas, como, últimamente, el reto que la globalización supone para el proyecto constitucional.

JIMENA QUESADA, Luis; ALEGRE MARTÍNEZ, Miguel Ángel, *Fundamentos constitucionales de la Unión Europea*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2006.

Veinte años después de la incorporación de España a la Comunidad Europea y en el contexto de los avatares que está atravesando el *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa*, los profesores Jimena Quesada y Alegre Martínez acometen la labor de analizar los principales retos a los que ahora se enfrenta el proceso de integración europea. Los temas que se abordan en este libro se han ordenado en torno a cuatro capítulos dedicados a las cuatro cuestiones que planteaba la conocida Declaración 23, relativa al futuro de la Unión, aneja al Tratado de Niza: el reparto de poderes entre la Unión Europea y los Estados miembros, la Carta de Derechos Fundamentales, la simplificación y clarificación del derecho de la Unión Europea, y el papel de los parlamentos nacionales y la posición de los ciudadanos en la construcción europea. Estos capítulos van precedidos de una introducción sobre el carácter constituyente de la reforma comunitaria y sobre los desafíos constitucionales que plantea, y el libro se cierra con un capítulo de conclusiones relativas a todas la cuestiones analizadas.

LÓPEZ PINA, Antonio, *La Constitución territorial de España. El orden jurídico como garantía de la igual libertad*, Madrid/Barcelona: Marcial Pons/INAP, 2006, 148 pp.

Esta recopilación permite aproximarse a una corta serie de estudios, no siempre de fácil acceso, en los que el autor ha ido desarrollando sus posiciones en torno a la llamada *cuestión territorial*; que, por cierto, no se agota hoy en la articulación del poder entre órganos centrales del Estado y Comunidades Autónomas, sino que exige considerar también el proceso de integración europea y, antes aún que todo ello, la propia concepción constitucional del Estado. Como subraya el propio título de la obra, el rasgo común a todos los trabajos es la prioridad que se atribuye a una cuestión sustantiva, a saber: *la garantía de la igual libertad*. Esa perspectiva de análisis crítico, convertida por el autor en proyecto colectivo de naturaleza pública, quizá se condense de modo particular-

mente afortunado en el breve capítulo titulado «Diversidad cultural e igual libertad», pero otorga unidad a toda la obra, desde el primer estudio («Mandato y realidad de la Constitución española») hasta los dos últimos («Derecho europeo y principio constitucional de igualdad» y «El principio federal en el Estado de las Autonomías y en la Unión Europea»). Entremedias, el comentario al preámbulo y al artículo primero del Estatuto de Autonomía murciano se convierte en pretexto para una teoría general del Estado de las Autonomías, mientras que el dictamen sobre la constitucionalidad de la Ley 1/1988 de política lingüística de Cataluña, centrado en la oficialidad de la lengua común *como garantía de la igualdad*, cobra peso creciente cuando la comunicación se impone, cada vez con mayor fuerza, *como condición de posibilidad de la libertad*.

LÓPEZ RAMÓN, Fernando (Ed.), *De la reforma estatutaria*, Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2005, 424 pp.

El libro, octava de las Monografías de la Revista Aragonesa de Administración Pública, recoge una larga serie de estudios sobre la tercera serie de reformas de los Estatutos de Autonomía que se está desarrollando en la actualidad. Comenzando por unas «reflexiones sobre el procedimiento» de estas reformas elaboradas por el director de la obra, se ofrecen a continuación, divididos en tres bloques, trabajos que versan sobre «la necesidad de la reforma» (con contribuciones, entre otros, de Luis Ortega y Manuel Contreras), sobre «los modelos comparados» (donde tratan, por ejemplo, las reformas en el País Vasco Castells Arteche, en Cataluña Aja y en Valencia Baño León y Boix Palop), y sobre «los criterios de reforma». Insertos en esa estructura aparecen, naturalmente, varios estudios sobre el Estatuto de Autonomía de Aragón y su reforma (Chueca Rodríguez, Embid Irujo, Pemán Gavín, ...). Con todo ello se configura un volumen de gran interés para conocer, comprender y valorar la actual fase de renovación de la estructura territorial del Estado.

MARTÍNEZ CUEVAS, María Dolores, *Régimen jurídico de los partidos políticos*. Madrid-Barcelona: Marcial Pons, 2006, 160 pp.

Monografía sobre un tema ya clásico, que incluye el tratamiento de la LO 6/2002 y de la STC 48/2003 e incorpora el estudio del Derecho comparado, en especial sobre los sistemas de financiación de los partidos. Ofrece una visión exhaustiva, aunque sumaria, del régimen jurídico español de los partidos, tratando con parquedad temas actualmente claves para la problemática actual del Derecho público ante la partitocracia, como el somero respeto de los partidos al deber constitucional de que su estructura interna y funcionamiento deben ser democráticos (sí alude a logros y deficiencias en materia de democracia interna paritaria de hombres y mujeres), su tendencia a apropiarse del uso y abuso de los medios de comunicación públicos y su alianza con grupos empresariales que hipotecan el pluralismo de los medios privados, o la institucionalización de

la corrupción en torno a la ordenación del suelo (por más que en el ámbito de la financiación propone reformas que podrían permitir un control más efectivo y escrupuloso de los ingresos y gastos). En suma, obra breve y útil, si bien dotada de un enfoque un tanto abstracto.

MARTÍNEZ DALMAU, Rubén, *Constitución, legitimidad democrática y autonomía de los bancos centrales*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2005, 395 pp.

Los bancos centrales, exentos de control político, formulan y ejecutan la política monetaria desde posiciones neutrales y con fundamentos únicamente basados en la técnica de la banca central. Al margen de que parece claro que la formulación de la política monetaria cuenta con un indiscutible elemento propiamente político, cabe preguntarse cuál es la posición de esa independencia de los bancos centrales en el entramado del poder público democrático. Un sistema de organización democrática cuenta con renunciaciones, pero ¿puede renunciar una sociedad democrática a controlar democráticamente al banco central? ¿Es compatible la independencia del banco central con el Estado constitucional? El libro analiza, en primer lugar, si en el seno de una organización democrática del poder público pueden darse ámbitos propiamente independientes; en segundo lugar, cuáles son las pretensiones de la independencia de los bancos centrales y cuáles son las opciones que al respecto se ofrecen dentro del marco democrático en el Estado constitucional. Tras explicar así los modelos de banca central según su grado de autonomía, expone específicamente los modelos de banca central española. Concluye ofreciendo ciertas respuestas que quizá pueden ofrecer luz para una banca central legitimada democráticamente.

MARTÍNEZ DALMAU, Rubén, *La independencia del Banco Central Europeo*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2005, 163 pp.

Lógica consecuencia del primer estudio realizado por el profesor Martínez Dalmau es el análisis específico del banco central quizá más independiente y autónomo del mundo: El Banco Central Europeo. La normativa europea garantiza, a través de diferentes mecanismos, este máximo nivel de autonomía, dotando al banco central de amplias posibilidades, prerrogativas y ventajas para la realización de sus funciones. Ahora bien, si el Banco Europeo no puede recibir instrucciones de terceros, ¿a qué responden sus decisiones? ¿Puede una organización independiente ser capaz de interpretar el interés general sin un control democrático por parte de otras instituciones? ¿Cuál es el fundamento democrático de sus decisiones? Analiza los orígenes de formación del sistema de bancos centrales europeos y su consolidación en el Tratado de Maastricht, estudia su configuración jurídica y las garantías de su autonomía sin el suficiente grado de control.

MITJANS PERELLÓ, Esther (Ed.), CASTELLÀ, Josep M.<sup>a</sup> (Coord.), *Derechos y libertades en Canadá*, Atelier: Barcelona, 2005, 497 pp.

La obra, impulsada por el Centro de Estudios Canadienses de la Universidad de Barcelona, aborda de modo interdisciplinar cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales en Canadá, de la mano de diecinueve estudiosos, canadienses y españoles especialistas en Derecho canadiense, dedicados a diversas áreas del saber jurídico (Derecho constitucional, eclesiástico, internacional público y privado y laboral). En una primera parte se estudia la significación y el impacto que tuvo la aprobación de la Carta de derechos y libertades de 1982 sobre el federalismo canadiense y en la tutela de los derechos, con aportaciones de autores tan relevantes en Canadá como B. Pelletier o J. Woehrling; en la segunda se estudian algunos derechos reconocidos en derecho constitucional canadiense, como son los derechos lingüísticos, confesionales, de los aborígenes o la cláusula de igualdad; en la tercera se abordan los derechos de la tercera y cuarta generación, ausentes de la Carta de manera explícita, pero que los tribunales canadienses han vinculado a la misma para dotarlos de plena eficacia jurídica (medio ambiente, protección de datos personales, tratamientos médicos ...), además de los derechos sociales, que también quedaron fuera de la Carta; la última parte se centra en cuestiones relativas al papel de Canadá en la protección internacional de los derechos humanos.

ORTELLS RAMOS, Manuel, TAPIA FERNÁNDEZ, Isabel (Dirs.), *El Proceso Penal en la Doctrina del Tribunal Constitucional (1981-2004)*, Pamplona: Aranzadi, 2005, 1525 pp.

Este completo estudio sistemático, dirigido por Manuel Ortells Ramos e Isabel Tapia Fernández, Catedráticos respectivamente de las Universidades de Valencia y las Islas Baleares, ha sido elaborado por un amplio grupo de profesores e investigadores. Sus más mil quinientas páginas aportan una visión acabada de la concepción constitucional de nuestro proceso penal. No se trata de un trabajo de pura acumulación y exégesis, sino que está ordenado conforme a una sistemática clásica, que parte del estudio de la doctrina constitucional sobre las instituciones y elementos subjetivos y objetivos del proceso penal, así como de sus actos, para continuar con el análisis de las distintas fases del procedimiento desde el tamiz constitucional, con reflexión crítica y análisis jurisprudencial. Los materiales empleados son las propias decisiones del Tribunal Constitucional, numerosísimas a lo largo del período que abarca la obra, incluyendo en ellos no sólo las sentencias sino también numerosos autos de inadmisión, que son interesantes fuentes de interpretación, en no pocas ocasiones, del alcance constitucional de determinados preceptos.

PÉREZ CALVO, Alberto, *Nación, Nacionalidades y Pueblos en el Derecho español. (Al hilo de la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña)*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005, 127 pp.

El autor, Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad Pública de Navarra, está justamente considerado como un cualificado especialista tanto en la transformación del Estado español en autonómico, como en la construcción federalizante de la Unión Europea. En este breve pero cuidadoso libro trabaja con categorías doctrinales por él mismo exhaustivamente estudiadas en otras obras suyas. El propio autor describe que «en este libro se estudian los conceptos de Nación, de Nacionalidades y de Pueblos tal como aparecen en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía». A la luz de estos conceptos se analizan también los dos intentos de ruptura en la materia que se han producido hasta ahora: el llamado Plan Ibarretxe y la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña».

PORRAS RAMÍREZ, José María, *Libertad religiosa, laicidad y cooperación con las confesiones en el Estado Democrático de Derecho*. Madrid: Thomson-Civitas, 2006, 255 pp.

La libertad religiosa ha sido considerada, incluso, como el germen originario de los derechos fundamentales; y, en una nueva situación de pluralismo religioso, los problemas que plantean su ejercicio y su protección suscitan constantes polémicas. Este estudio, exhaustivamente apoyado en la bibliografía española y alemana, no parte, sin embargo, de tal perspectiva problemática, sino que emprende un minucioso análisis sistemático, en el que los problemas encuentran su óptimo encuadre. Se comienza así identificando el objeto del correspondiente derecho fundamental, diferenciándolo de la libertad ideológica que se reconoce en el mismo art. 16.1 CE. A continuación se pasa al estudio de sus titulares, con mención especial a problemas que plantea, por ejemplo, la titularidad del derecho por parte de los menores de edad (en relación con el derecho de los padres a que «sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones», art. 27.3 CE) o de las *comunidades* a las que alude el propio art. 16.1 CE (que, a los efectos del art. 16.3 CE, se articulan precisamente en *confesiones*, cuyo régimen jurídico el libro aborda con detalle). Y, en tercer lugar, se plantea el tema de los límites del derecho fundamental, con un minucioso análisis de la noción de «orden público» en el que hay lugar, por ejemplo, para estudiar los problemas que origina el ejercicio del derecho fundamental cuando por afectar no a la salud pública, sino a la privada del paciente, se prevé la sustitución de su voluntad. En el capítulo segundo se afronta el estudio de la vertiente institucional del derecho fundamental, que aparece aquí como principio informador de la actividad del Estado en materia religiosa. En tal contexto se analiza fundamentalmente el alcance del principio de laicidad, que se estima connatural al Estado democrático y que tie-

ne muy precisas implicaciones. Se abordan en el libro con cierto detalle, por ejemplo, las que se proyectan sobre el ámbito educativo (desde la presencia de símbolos religiosos en las aulas hasta la problemática que plantea en España la enseñanza confesional de la religión en la escuela); tal principio de laicidad informa y limita igualmente la cooperación del Estado con las confesiones religiosas, tema al que se dedica la última parte de la obra.

REBATO PEÑO, M.<sup>a</sup> Elena, *La detención desde la Constitución*, Madrid: CEPC, 2006, 322 pp.

El libro, que recoge la tesis doctoral de su autora, está prologado por su director, Eduardo Espín, que destaca la problemática planteada por un obiter dictum del Tribunal Constitucional conforme al cual «no pueden encontrarse zonas intermedias entre detención y libertad» (STC 178/1985). El Capítulo I de la obra se dedica, en efecto, a la identificación y delimitación de otras formas de privación de libertad diferentes de la detención (desde la prisión provisional hasta el internamiento de enajenados, extranjeros o menores, por ejemplo), y sobre todo de otras «restricciones de la libertad» que modulan la tajante afirmación del Tribunal Constitucional que acabamos de citar. El cuerpo de la obra, sin embargo, se ocupa en detalle de la detención en sentido estricto, «como forma más habitual de privación de libertad»: de sus supuestos y modos (analizando en detalle, por ejemplo, la detención realizada por particulares) y, sobre todo, de sus garantías constitucionales: el límite temporal de la detención y los derechos del detenido, incluidos detallados estudios sobre el derecho a la asistencia letrada y sobre la garantía constitucional del *habeas corpus*.

REQUEJO RODRÍGUEZ, Paloma, *El internamiento de extranjeros*. Valencia: Tirant lo blanch, 2006, 205 pp.

Trabajo que en el panorama bastante desértico de obras que abordan esta materia poliédrica la aborda desde un enfoque estrictamente constitucional, con alusión a la teoría general de los derechos fundamentales, a la titularidad de los mismos y a una serie de derechos específicos, como los proclamados en los arts. 17, 19 o 24 CE. La autora procura que su estudio de respuestas prácticas a supuestos como los de expulsión, devolución o retorno y a los procedimientos legales a seguir en cada caso, de forma que incorpora por vía de anexos algunos formularios de utilidad a los solicitantes o recurrentes.

ROURA, Santiago, TAJADURA, Javier (Dirs), *La reforma constitucional*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2005, 565 pp.

El libro recoge varios trabajos que tienen como contexto común la iniciativa del Presidente del Gobierno de poner en marcha cuatro reformas consti-

tucionales, pero que trascienden las limitaciones de tal proyecto. Por ejemplo, excede ampliamente los objetivos inmediatos de estas reformas el «estudio preliminar», en el que Javier Ruipérez ofrece un trabajo de más de 250 pp. sobre «estática y dinámica constitucionales» en España (por su densidad y extensión toda una monografía sobre la materia); también Javier Tajadura, que ciertamente escribe sobre «la constitucionalización del mapa autonómico», apostilla de inmediato: «una reforma necesaria pero insuficiente», y dedica no pocas páginas a la necesidad de desarrollar constitucionalmente los principios de igualdad, cooperación y solidaridad en el Estado autonómico (un segundo estudio de este mismo autor se centra en el derecho de autodeterminación y su «imposible encaje en el ordenamiento constitucional español»); el último de los estudios que se contienen en la obra, el interesante trabajo de Jasone Astola Mardariaga sobre «la reforma de la Constitución española desde una perspectiva de género», también supera con creces el ámbito de la reforma propuesta para el Título II de la Constitución. Santiago Roura escribe sobre la reforma del Senado, Noemí García Gestoso se refiere a la incidencia del proceso de integración europea sobre la Constitución española, y Luis Jimena de nuevo a ese mismo aspecto, pero centrado en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

RUBIO LORENTE, FRANCISCO, ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ, (Eds.), *El informe del Consejo de Estado sobre la reforma constitucional*, Madrid: Consejo de Estado-CEPC, 2006, 932 pp.

En esta publicación conjunta del Consejo de Estado y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se recoge, en primer lugar, el texto del informe sobre la reforma constitucional aprobado por el Consejo de Estado en febrero de 2006 en contestación a la consulta realizada por el Gobierno sobre la conocida propuesta de reforma constitucional en curso. En segundo lugar, se incluyen todas ponencias presentadas en las Jornadas sobre la Reforma Constitucional organizadas conjuntamente por el CEPC y el Consejo de Estado que tuvieron como objeto servir como trabajos preparatorios para el que la Comisión de Estudios del Consejo de Estado debía llevar a cabo. El interés de estas ponencias, sin embargo, desborda el que deriva de esta función auxiliar e instrumental, pues ofrecen un excelente resumen de la doctrina constitucional española sobre los cuatro puntos de la reforma: supresión de la preferencia del varón en la sucesión a la corona, recepción en la Constitución del proceso de construcción europea, inclusión de la denominación de las Comunidades Autónomas y reforma del Senado.



RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo, PÉREZ SOLA, Nicolás (Coords.), *Constitución y cultura. Retos del Derecho Constitucional en el siglo XXI. Jornadas celebradas en la Universidad Internacional de Andalucía. Sede Antonio Machado (Baeza, 23 y 24 de junio de 2003)*, Valencia: Tirant Lo Blanch, 2005, 333 pp.

La vigencia de nuestra Constitución durante más de 25 años ha propiciado la realización de numerosos estudios sobre el tratamiento constitucional de las instituciones, poderes, derechos, etc, pero ha evidenciado un escaso interés por los temas relacionados con la cultura y su encaje en nuestra norma fundamental. Este volumen colectivo aborda desde diversas perspectivas doctrinales la inserción del binomio cultura y Constitución desde su consideración como derecho social y su inserción en el marco competencial del Estado autonómico. Destacan las contribuciones de los Profs. Luis López Guerra (Derecho y multiculturalidad), Javier García Fernández (La función del Derecho en la protección de los bienes culturales), Marc Carrillo (Notas sobre cultura y Estado Autonómico) y Gerardo Ruiz-Rico Ruiz (Cultura, minorías lingüísticas y educación).

RUIZ ROBLEDO, Agustín, *El derecho fundamental a la legalidad punitiva*. Valencia, Tirant lo blanch, 2004, 398 pp.

Monografía, prologada por el Profesor Pérez Royo, que parte del estudio de la configuración histórico-doctrinal del principio de legalidad penal, se adentra en el análisis de la garantía formal (*lex previa*) y de la garantía material (*lex certa*) para desembocar en el desentrañamiento del marco de actuación del derecho fundamental a la legalidad punitiva, incluyendo los ilícitos penales, las cargas procesales, los recargos por incumplimiento de los plazos tributarios, ciertas actuaciones administrativas represoras, la expropiación sanción y, para terminar, la revocación de licencias.

RUIZ DE CENZANO MACIÁN, Gustavo Adolfo, *Las disposiciones normativas de la Presidencia de las Cámaras Parlamentarias en el Estado español. Especial referencia a las Cortes Valencianas*, Valencia: Temas de las Cortes Valencianas, 2005, 185 pp.

La obra comienza con una aproximación general a las fuentes del Derecho parlamentario, en la que la atención prioritaria se dedica naturalmente a los Reglamentos parlamentarios. En ese contexto cobra sentido el apartado central del libro (pp. 53 a 77), dedicado primero a diferenciar tipos de disposiciones de la Presidencia de las Cámaras (interpretativas y supletorias) y, a continuación, a analizar su discutida naturaleza, basándose aquí en un detallado análisis de la jurisprudencia constitucional y la doctrina. El Capítulo II consiste en un estudio comparativo de la regulación que los Reglamentos de las distintas Cámaras parlamentarias españolas, comenzando por el Congreso de los Diputados, realizan

de esta figura normativa. El tercero, que comprende la mayor parte de la obra, está formado por la recopilación y el comentario individualizado de las treinta y seis disposiciones normativas dictadas por la Presidencia de las Cortes Valencianas desde su constitución hasta el año 2005. El breve apartado de conclusiones gana interés al orientarse hacia una valoración realista de la práctica de esas resoluciones y de la limitada eficacia de su control jurisdiccional.

SMEND, Rudolf, *Ensayos sobre la libertad de expresión, de ciencia y de cátedra como derecho fundamental y sobre el Tribunal Constitucional*, México: UNAM, 2005, 66 pp.

Un amplio «Estudio preliminar» del traductor, Joaquín Brage (pp. XI a LX), especialmente centrado en la teoría de los derechos fundamentales de Smend y en su amplia repercusión posterior, abre paso a la versión en castellano de su celeberrima intervención en la cuarta sesión de la Asociación de profesores alemanes de Derecho político (Vereinigung der deutschen Staatsrechtslehrer), celebrada en Munich en 1927. Su ponencia sobre la libertad de expresión y la de Heller sobre el concepto de Ley tuvieron en aquél momento la virtud de catalizar el muy fructífero debate metodológico de Weimar. Cierra el volumen su significativa intervención con motivo del décimo aniversario de Tribunal Constitucional alemán, en 1962, precisamente anotada por el traductor, y en la que Smend tiene ya ocasión de pronunciarse sobre la orientación metodológica del Tribunal y sobre las críticas de Forsthof.

TORRES, Mónica; SEUBA, Xavier; APARICIO, Marco; PISARELLO, Gerardo; VALIÑO, Vanesa, *Sur o no sur. Los derechos sociales de las personas inmigrantes*, Barcelona: Icaria, 2006, 166 pp.

La presentación de este libro, publicado en el marco del Observatorio de Derechos Humanos DESC, se plantea «¿por qué escribir sobre inmigración?»; y Gerardo Pisarello responde de forma tan breve como persuasiva: la inmigración es «una de las experiencias centrales de nuestro tiempo», «está transformando las sociedades europeas» e «interpela de manera radical su declamado compromiso con la libertad, la igualdad y la fraternidad». Frente a la interesada confianza en un progreso cada vez más generalizado que necesariamente terminaría por beneficiar a los propios inmigrantes y a sus países de origen, el libro pretende poner de manifiesto, desde un punto de vista sociológico, la discriminación de los inmigrantes; desde un punto de vista jurídico, la excepcionalidad del régimen que se les aplica; desde el punto de vista de la filosofía política, la necesidad de un «reconocimiento efectivo de la libertad de circulación y la implantación progresiva de una ciudadanía de residencia». La consecuencia necesaria es la invitación a luchar, en concreto, por la apertura de espacios de convivencia en el ámbito local, como «única forma de sobrevivir dignamente a la 'inmoral-

dad estructural' que caracteriza nuestra época». Este programa se articula en cinco estudios: «Los derechos sociales de la población inmigrada: razones para una comunidad inclusiva y plural» (Gerardo Pisarello), «El derecho al trabajo» (Marco Aparicio), «El derecho a la educación» (Mónica Torres), «El derecho a la salud» (Xavier Seuba) y «El derecho a la vivienda» (Vanesa Valiño). Todos ellos están redactados combinando, de forma iluminadora, la descripción sociológica de la realidad y el análisis de la situación jurídica (normas y jurisprudencia en los ámbitos supranacional, estatal, autonómico y local); cada trabajo concluye con un epígrafe titulado «elementos para un debate», que pone de manifiesto tanto la perspectiva crítica que deriva de las contradicciones mismas de la realidad como las posibilidades de acción que ésta abre.

VIDAL MARÍN, Tomás, *Los Reglamentos de las Asambleas Legislativas*, Madrid: Congreso de los Diputados, 2005, 204 pp.

Esta obra, dedicada al análisis de los reglamentos de las asambleas legislativas, está a caballo entre los trabajos de derecho parlamentario y los trabajos relativos a las fuentes del derecho. En la primera parte, que sirve de introducción al núcleo de la obra, el autor realiza una aproximación a la autonomía parlamentaria en tanto que fundamento de los reglamentos parlamentarios. La segunda parte de la obra se dedica al análisis en sentido estricto de dichos reglamentos: delimitación de esta figura frente a otro tipo de «reglamentos»; análisis de su naturaleza jurídica, para lo cual se pasa revista a las teorías existentes al respecto y se determina la naturaleza que les corresponde en nuestro ordenamiento jurídico; y determinación de su ámbito material. En la tercera parte se tratan dos cuestiones relacionadas con la Constitución y el control de constitucionalidad: de un lado, la consideración de los reglamentos parlamentarios como parámetro de dicho control y su inclusión en el bloque de la constitucionalidad; de otro, el control de constitucionalidad de los propios reglamentos parlamentarios.

VV.AA., *Reforma de los Estatutos de Autonomía y pluralismo territorial*, Madrid: Iustel, 2006, 350 pp.

Este primer número de la Revista General de Derecho Constitucional editada por Iustel se edita parcialmente en texto impreso (el contenido íntegro está disponible en internet). En él se recogen, entre otras contribuciones, estudios sobre el Estado autonómico y su reforma de los profs. Manuel Aragón, Francisco Balaguer Callejón, Luis Aguiar de Luque, Juan José Solozábal y de la Letrada de Cortes Rosa Ripollés, así como crónicas sobre las reformas culminadas en Cataluña y en la Comunidad Valenciana y de las emprendidas en Andalucía, Galicia y Canarias.

VV.AA., *Territorio y autonomía. El alcance territorial de las competencias autonómicas*, Barcelona: Institut d'Estudis Autònoms (Generalitat de Catalunya), 2006, 147 pp.

El libro recoge las intervenciones en un seminario celebrado en octubre de 2005, y se centra tanto en la proyección del principio autonómico sobre el espacio físico como en la determinación del alcance de la autonomía a partir de los puntos de conexión relevantes para el ejercicio de las respectivas competencias. Así se estudian, de un lado, «el territorio como ámbito de ejercicio de las competencias» (Santiago Muñoz Machado) y «el principio de colaboración y la articulación de las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas con proyección directa sobre el territorio» (José María Rodríguez de Santiago); de otro, «la competencia para establecer los puntos de conexión» (Eduard Roig Molés) y la incidencia de tales puntos de conexión sobre la delimitación de competencias (con sendos estudios de Armando Salvador Sancho y Dolors Feliu Torrent, y un tercero de José Martín y Pérez de Nanclares que proyecta sobre estos temas la incidencia del Derecho comunitario europeo).